



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 575 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.932/2023, caratulado “MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 63 FF 111, 311 Ejercicio 2023”, y ,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023- SAF 63 - Fuentes de Financiamiento 111 y 311 – Ministerio de ambiente y control del desarrollo sustentable;

Que con fecha 17 de diciembre de 2024, la responsable a cargo de la fiscalía N°7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2023 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE – SAF 63 – Fuentes de Financiamiento 111 y 311, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 44/100 (\$ 1.078.896.568,44).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES